



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

Convenio entre AFA ESCUELA JACINT VERDAGUER I EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA

En la Granada, el 27 de julio de 2022, reunidos por una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de la Granada, don Joan Cols Canals y por otra la señora Mónica Cecilia Cruciani Toti como presidenta de la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer.

EXPONEN

Con el fin de poder contribuir a disminuir el gasto de las familias de los alumnos escolarizados en la Escuela Jacint Verdaguer, el presupuesto de 2022 del Ayuntamiento contempla la partida de gastos 326.480.17 que finalidad es realizar una aportación económica destinada a subvencionar parte del gasto de los libros de texto por el curso 2022-2023 de las familias.

Viendo que para este curso 2022-2023 la escuela ha previsto la disminución de la compra de libros, introduciendo una aplicación digital llamada SNAPPET, se contempla una aportación económica en la misma partida de gastos.

ACUERDAN

Primero. La AFA de la Escola Jacint Verdaguer hace constar que el coste por alumno del aplicativo SNAPPET es de 70,00€.

Segundo. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará a la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer el 50% del coste. Siendo 35,00€ por alumno por 113 alumnos que deben hacer uso, asciende a un total de 3.955,00€.

En el supuesto de los alumnos de nueva escolarización, y por tanto no incluidos en el cálculo anterior, se aplicará el mismo importe y se tratará aparte una vez finalizado todo el proceso inicial.

Tercero. El pago de la subvención se realizará fraccionado en dos partes:

- Primer pago: Aportación de un anticipo del 50% sobre la parte a subvencionar por el Ayuntamiento. El pago del anticipo se efectuará durante el mes de octubre y previa firma del presente convenio.



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

- Segundo pago: Previa presentación del documento de justificación, que acreditan el gasto realizado por parte de la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer, se realizará el pago del importe restante de la subvención del Ayuntamiento.

Cuarto. La vigencia del presente convenio abarca el año natural, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Quinto. La justificación se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes podrá dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols Canals

Alcalde Ayuntamiento de la Granada

Mónica Cecilia Cruciani Toti

Presidenta AFA Escola Jacint Verdaguer